



C I R C U L A R CSJATC17-174

Fecha: lunes, 28 de agosto de 2017

Para: **FUNCIONARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO.

Asunto: *"CIRCULAR EJC17-116. Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe - INTERCOONECTA."*

Para conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con lo decidido en Sala Ordinaria N° 27 de fecha 24 de agosto de 2017, remito Circular *EJC17-116*, de fecha 15 de agosto de 2017, suscrita por la doctora Mary Lucero Novoa Moreno, Directora de la *Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla*, referente a la oferta en el marco del Plan de transferencia, Intercambio *Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe - INTERCOONECTA.*"

Cualquier información adicional podrán obtenerla con las doctoras Laura Viviana Navarro Rodríguez y Rosaura Vásquez Sabogal, Profesionales de la División Académica de la Escuela Judicial en el teléfono 3550666 extensión 6413 y 6409 respectivamente, en la ciudad de Bogotá, o a través de los correos electrónicos: lauritan53@gmail.com y rosauravsconsejosuperior@gmail.com.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

Consejo Superior
de la Judicatura

Anexo: 5 folios

CREV/lmc

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CIRCULAR EJC17-116

PARA: FUNCIONARIOS JUDICIALES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TODO EL PAÍS

DE: DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"

ASUNTO: Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe – INTERCOONECTA

FECHA: 15 de agosto de 2017

Apreciados Doctores:

En desarrollo de las actividades de cooperación internacional previstas en el Programa de Actualización que forma parte del Plan de Formación de la Rama Judicial, el Consejo Superior de la Judicatura avaló la participación de funcionarios judiciales en los cursos ofertados en el marco del Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe – INTERCOONECTA.

El Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe – INTERCOONECTA, es un esfuerzo mancomunado con el Consejo General del Poder Judicial de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID.

Oferta de Cursos:

1. CURSO DE ORALIDAD Y LENGUAJE JURÍDICO

Tendrá lugar en CIF de Cartagena de Indias, Colombia, del 17 al 20 de octubre de 2017.

Ejes temáticos

1. La dirección de audiencias
2. Recursos de oratoria
3. Técnicas vocales y de presentación
4. Normativa procesal relativa a la oralidad
5. Buenas prácticas en materia de oralidad
6. Normativa procesal relativa a la oralidad
7. Obtención de pruebas mediante la oralidad
8. Dictado de resoluciones interlocutorias en forma oral



3. CURSO JUSTICIA ABIERTA

Tendrá lugar en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) del 13 al 17 de noviembre de 2017.

Ejes temáticos tentativos:

1. La independencia judicial en el contexto del Estado constitucional de derecho
2. Los elementos objetivos y subjetivos definitorios de la independencia judicial
3. Mecanismos de salvaguarda de la independencia judicial
4. La relación entre la independencia judicial y la rendición de cuentas por el Poder Judicial"
5. Mecanismos de transparencia de los sistemas judiciales
6. Instrumentos internacionales relacionados con la independencia judicial, la rendición de cuentas y la transparencia de los sistemas judiciales

Ayudas económicas:

Las entidades convocantes ofrecen a nivel iberoamericano un máximo de 25 ayudas parciales, que corresponde a costos de alojamiento, manutención, traslados internos y material.

Los boletos aéreos y demás gastos en lo que se incurra en la participación deberán ser cubiertos por el becario.

Perfil de los participantes para las jornadas académicas:

Los programas anteriormente descritos están dirigidos a funcionarios judiciales de todas las especialidades.

Inscripciones:

Requisitos para la Selección, Evaluación y Valoración de las solicitudes por parte del Consejo Superior de la Judicatura:

Requisitos para la preselección por parte del Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo 10150 de 2014:

1. *Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.*
2. *No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.*
3. *Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.*

CIRCULAR EJC17-116

Hoja No. 5

Los candidatos deberán diligenciar **una solicitud por cada curso** al que opten.

Los plazos anteriormente mencionados, están ajustados, a fin de dar cumplimiento a los trámites internos de la Corporación y a las fechas de presentación de postulaciones por parte el Consejo Superior de la Judicatura a las entidades patrocinadoras de los actos académicos.

Si usted cumple con los anteriores criterios de selección, evaluación y valoración establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura y las condiciones de las entidades convocantes, deberá diligenciar completamente el formato que se encuentra publicado en la página de la Escuela Judicial: www.ejrb.net, en la ruta: Inscripciones → luego ingresar al curso de su interés de esta edición del Plan INTERCOONECTA.

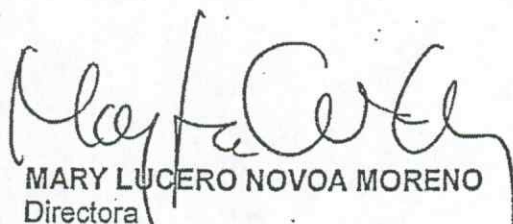
Las candidaturas que se presenten sin el lleno de los requisitos no serán tenidas en cuenta para efectos de su presentación ante el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTAS:

1. La postulación que realice el Consejo Superior de la Judicatura, no garantiza el otorgamiento de la beca, toda vez que las entidades oferentes se reservan el derecho de adjudicación del beneficio.
2. De ser postulado por el Consejo Superior de la Judicatura, la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", se comunicará directamente con cada preseleccionado con el propósito de dar continuidad al trámite ante las entidades oferentes.

Cualquier información adicional podrá obtenerla con las Doctoras Laura Viviana Navarro Rodríguez y Rosaura Vásquez Sabogal, Profesionales de la División Académica de la Escuela Judicial en el teléfono: 3550666 Ext. 6413 y 6409 respectivamente, o a través de los correos electrónicos: lauritan53@gmail.com y rosauravsconsejosuperior@gmail.com.

Cordialmente,


MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Proyectó: Rosaura Vásquez Sabogal – Laura Viviana Navarro Rodríguez *laurita*
Revisó: Érika Maritza Méndez Acero *EMA*

4. *Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.*
5. *Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".*
6. *Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.*
7. *Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.*

PARÁGRAFO 1°. *Cuando se trate de una sola beca o invitación, se dará prelación a los servidores judiciales vinculados a la carrera judicial.*

Cuando se trate de varias becas o invitaciones, sólo podrán otorgarse a servidores de libre nombramiento y remoción un máximo del 30% de las mismas".

Plazos de recepción de Inscripciones ante la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla":

El plazo para la recepción del formato de inscripción en la página web de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", será:

- Para el curso "**Curso de Oralidad y Lenguaje Jurídico**", hasta el *Viernes, 18 de agosto de 2017 a las 10:00 horas, hora colombiana.*
- Para el curso "**Prevención de la Violencia en Colectivos Vulnerables: Trata de Seres Humanos**", hasta el *Lunes, 28 de agosto de 2017 a las 24:00 horas, hora colombiana.*
- Para el curso "**Justicia Abierta**", hasta el *Viernes, 15 de septiembre de 2017 a las 24:00 horas, hora colombiana.*

9. Atención al ciudadano y a profesionales

Ayudas económicas:

Las entidades convocantes financiarán el alojamiento y manutención.

Los gastos de tiquetes aéreos, transportes terrestres y los que surjan con ocasión a la participación deberán ser asumidos por los asistentes.

Criterios de selección establecidos por las entidades convocantes:

1. Equilibrio de representación entre diferentes países.
2. Se priorizarán los responsables orgánicos de instituciones relacionadas con la administración de justicia y capacidad de decisión.
3. Se priorizarán profesionales con menor experiencia en el puesto.

2. CURSO PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN COLECTIVOS VULNERABLES: TRATA DE SERES HUMANOS

Tendrá lugar en La Antigua (Guatemala) del 16 al 18 de octubre de 2017.

Ejes temáticos

1. La trata de seres humanos con fines de explotación sexual, como modalidad de la violencia de género.
2. Investigación de la trata de seres humanos por parte del Ministerio del Interior.
3. Puesta en común de la realidad de la trata de seres humanos en los países participantes
4. La trata de seres humanos: tratamiento penal.
5. La trata de seres humanos: Actuación del Poder judicial. Reto a nivel Internacional: El Convenio de Estambul.
6. Los derechos de las víctimas de trata de seres humanos.
7. Actuación de los Protección de los Poderes Públicos frente a la Trata de Seres humanos

Ayudas económicas:

Las entidades convocantes ofrecen a nivel iberoamericano un máximo de 25 ayudas parciales, que corresponde a costos de alojamiento, manutención, traslados internos y material.

Los boletos aéreos y demás gastos en lo que se incurra en la participación deberán ser cubiertos por el becario.